Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

COMITÈ DE EVALUACION

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"

En la cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil nueve, siendo las catorce horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen el Gerente Administrativo Ing. Civil Cesar Cantero, el Director del Departamento de Contrataciones C.P. Derlis Florentín y el Jefe de Coordinación de Procesos de Contratación, Señor Enrique A. Fernández, para el análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación del llamado Contratación por la vía de la excepción "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"", con ID N° 194.570.

Primeramente, se deja constancia que fueron invitadas por nota del Departamento de Contrataciones las empresas Data Systems S.a. y Shirosawa Co. SAIC, que son las representantes en el Paraguay de las fotocopiadoras Canon y Kyocera.

Según el Acta de Apertura de fecha 8 de noviembre de 2010, se han presentado las siguientes firmas a la convocatoria y corresponde a: Data Systems SAECA, Shirosawa Company SAIC y Seven Plus de Asterio Manuel González

A los efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro comparativo de precio:

Items	Data Systems SAECA	Shirosawa Co. SAIC	Seven Plus
Kyocera 2035	No cotiza	13.145.000	2.840.000
Canon iR1018J	1.900.000	No cotiza	2.345.000

La Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones, procede al estudio y análisis de la oferta la firma Seven Plus de Asterio Manuel González, el mismo no la totalidad de los documentos solicitados en el Anexo 1, punto 17.3 "Los técnicos asignados a trabajar por dicha maquinas deberán poseer certificado, por la marca, otorgado por el representante de las marcas en el cual presentara su oferta o contar con certificados o documentos que avalen la experiencia mínima para la reparación de las mismas". Considerando que los equipos a ser reparados por las empresas adjudicadas son de vital importancia para el buen funcionamiento institucional. Esta comisión considera que, es pertinente extremar los recursos para evitar daños patrimoniales por insuficiencia de pericia, por lo que es necesaria la presentación de la acreditación de que los técnicos están autorizados por los representantes o posean certificados que acrediten su experiencia por cada marca para realizar el servicio. Considerando que la citada empresa no presenta los documentos solicitados se desestima su propuesta.

Considerando que las empresa DATA SYSTEMS SAECA y SHIROSAWA Co. SAIC, son casas representantes de las fotocopiadoras Canon y Kyocera y avalan con documentaciones las mismas y tiene la sobrada experiencia para las reparaciones solicitadas, Se procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen a las ofertas para determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos solicitados en el llamado.-

Las empresas presentan los Formularios de Ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, se presentaron en forma correcta

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Enrique A. Fernández G.
Jefe Coordinación de Procesos de Contratación

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

Además se comprueba que los servicios ofertados se ajustan a lo solicitado y a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego del llamado, por lo que la Comisión concluye que la oferta presentada por las firmas DATA SYSTEMS SAECA y SHIROSAWA Co. SAIC . se ajustan al pliego de bases y condiciones del llamado.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

Se verificó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por el oferente son satisfactorias.

Se verificaron las especificaciones técnicas de los servicios ofertados con respecto a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, encontrándose que las mismas cumplen con lo solicitado.

Recomendación de Adjudicación

Habiéndose analizado la oferta presentada, considerando los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº 194.570 previsto para el Ejercicio Fiscal 2010 y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación por la vía de la excepción "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" de la siguiente manera:

1.- DATA SYSTEMS SAECA., contrato abierto plurianual por un monto total de Guaraníes VEINTICINCO MILLONES (Gs.25.000.000) IVA incluido, para la reparación de las Fotocopiadoras marca Canon modelo iR1018J. Quedando para el ejercicio fiscal 2010 la suma de GUARANIES QUINCE MILLONES (15.000.000) IVA incluido y para el ejercicio 2011 la suma de GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000) IVA incluido

2.- SHIROSAWA CO. S.A.I.C, contrato abierto plurianual por un monto total de guaraníes VEINTICINCO MILLONES (Gs.25.000.000) IVA incluido, para la reparación de las Fotocopiadoras marca kYOCERA modelo 2035. Quedando para el ejercicio fiscal 2010 la suma de GUARANIES QUINCE MILLONES (15.000.000) IVA incluido y para el ejercicio 2011 la suma de GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000) IVA incluido

En base al resultado del proceso de adjudicación se sugiere autorizar a la Presidencia a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos respectivos.

En los términos que antecede, esta Comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las doce horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Enrique A. Fernández G.
Jefe Control y Seg. Procesos de Contratación